

PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN AMBITOS DE DECISIÓN UNIVERSITARIA. CASO UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, 2000-2014

Cómo citar este artículo:

Torres-Cruz, D. L., & Prieto-Ortega, J. F. (2015). Participación de la mujer en ámbitos de decisión universitaria. Caso universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 2000-2014. *quaest.disput*, Vol. 8 (16), 155-175.

Recibido: 29-10-2014. Aprobado: 13-12-2014

DORIS LILIA TORRES-CRUZ¹ - JINNY FERNANDA ORTEGA-PRIETO²

Resumen

Este documento analiza la participación adecuada y efectiva de la mujer en los niveles decisorios de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), a la luz del análisis normativo (Ley 581 de 2000) y de los procedimientos discursivos de control que se ejercen a través del tiempo y la cultura. De igual manera recoge un resultado parcial del proyecto de investigación titulado: *Construcción de identidad social. un estudio para desarmar el lenguaje en la escuela*, registrado en el Sistema General de Investigaciones con código SGI 1590, el cual fue financiado en su totalidad por la Uptc.

Para esta investigación se acogieron los postulados planteados por Michel Foucault, en relación con el poder, Teun Van Dijk, para el análisis del Discurso y Gabriela Castellanos, para el tema de género. De igual manera, se tuvo en cuenta la Ley 581 de 2000 y el documento *Ley de Cuotas en Colombia: avances y reto. Diez años de la Ley 581 de 2000*, propuesto por las investigadoras Diana Esther Guzmán y Paola Molano. De igual manera, la investigación acudió a fuente primaria para la recolección de los datos

estadísticos oficiales entregados por parte de la UPTC, con el fin de realizar un trabajo de interpretación hermenéutica sobre la participación de la mujer en las instancias de poder de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Palabras clave: Participación, género, identidad social.

1 Ph.D. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (Tunja- Colombia). Contacto: grupo.leen@uptc.edu.co, doris.torres@uptc.edu.co

2 B.Sc. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (Tunja- Colombia). Contacto: grupo.leen@uptc.edu.co

WOMEN'S PARTICIPATION IN THE ÁREA OF UNIVERSITY DECISIONS

Cómo citar este artículo:

Torres-Cruz, D. L., & Prieto-Ortega, J. F. (2015). Participación de la mujer en ámbitos de decisión universitaria. Caso universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 2000-2014. *quaest.disput*, Vol. 8 (16), 155-175.

Received: 29-10-2014. Approved: 13-12-2014

DORIS LILIA TORRES-CRUZ³ - JINNY FERNANDA ORTEGA-PRIETO⁴

Abstract

This paper analyzes the adequate and effective participation of women in decision-making in the Pedagogical and Technological University of Colombia (UPTC), in the light of policy analysis (Act 581 of 2000) and discursive control procedures which are exercised across time and culture. It also includes a partial result of the research project "Construction of social identity: a study to disarm language in schools", registered with the General System of Research with code SGI 1590, and funded entirely by the UPTC.

For this research, the following postulates were taken into account: Michel Foucault, in relation to power, Teun Van Dijk, for discourse analysis and Gabriela Castellanos, for gender issues. What's more, It took into account the Law 581 of 2000 and the document "Quota Law in Colombia: Progress and Challenge. Ten years of Law 581 of 2000", proposed by the researchers Diana Esther Guzmán and Paola Molano. The research took note of the primary source for collecting official statistical data provided by the UPTC, in order

to perform a hermeneutic interpretation on the participation of women in the institutions of power at the Pedagogical and Technological University of Colombia (UPTC).

Keywords: Participation, gender, social identity.

5 Ph.D. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (Tunja- Colombia). Contact: grupo.leen@uptc.edu.co, doris.torres@uptc.edu.co

6 B.Sc. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (Tunja- Colombia). Contacto: grupo.leen@uptc.edu.co

PARTICIPATION DE LA FEMME DANS LES CONTEXTES DE PRISE DE DÉCISION UNIVERSITAIRE

Cómo citar este artículo:

Torres-Cruz, D. L., & Prieto-Ortega, J. F. (2015). Participación de la mujer en ámbitos de decisión universitaria. Caso universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 2000-2014. *quaest.disput*, Vol. 8 (16), 155-175.

Reçu: le 29-10-2014. Approuvé: le 13-12-2014

DORIS LILIA TORRES-CRUZ⁵ - JINNY FERNANDA ORTEGA-PRIETO⁶

Résumé

Ce document analyse la participation adéquate et effective de la femme dans les niveaux décisifs de l'Université Pedagogica y Tecnológica de la Colombie (Uptc), à la lumière de (Loi 581 de 2000) et des procédures discursives du control lesquels on était exercés à travers le temps et la culture. De la même manière, ce dernier, c'est le résultat partiel du projet de recherche intitulé *Construcción de identidad social. un estudio para desarmar el lenguaje en la escuela*, déposé auprès du Système Général de Recherche avec code SGI 1590, lequel a été financé entièrement par l'Uptc.

Pour la recherche on a tenu en compte les postulats de Michel Foucault, par rapport au pouvoir, Teun Van Dijk, pour l'analyse du discours et Gabriela Castellanos, concernant le thème de genre. De la même manière, on a tenu en compte la loi 581 de 2000 et le document *Ley de Cuotas en Colombia: avances y reto. Diez años de la Ley 581 de 2000*, proposé par les chercheuses Diana Esther Guzmán et Paola Molano. C'est ainsi que la recherche est allé

vers les ressources primaires et les données statistiques officielles données par l'Uptc afin de faire le travail d'interprétation herméneutique sur la participation de la femme dans les contextes de pouvoir de l'Université Pedagogica y Tecnológica de Colombia.

Mots clefs: Participación, género, identidad social.

8 Ph.D. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (Tunja- Colombia). Contact: grupo.leen@uptc.edu.co, doris.torres@uptc.edu.co

9 B.Sc. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (Tunja- Colombia). Contact: grupo.leen@uptc.edu.co



Introducción

Avanzada la segunda mitad del siglo XX en Colombia, el país se abría tardíamente a la posibilidad de permitir la participación abierta y democrática de las mujeres en los ámbitos de poder. A pesar de haber logrado las mujeres obtener la cedula de ciudadanía para participar en política (1957), en la palabra pronunciada o escrita permanecían anclados procedimientos de dominación y poder, que callaban las voces de quienes intentaron, desde la academia, proponer espacios de igualdad y equidad.

Sin embargo, como bien dicen los lingüistas: *el uso impuso la norma*. Las palabras sobre equidad, igualdad y participación lograron, con el tiempo, pulir y limar algunas asperezas a nivel nacional e internacional y se plasmaron en instituciones, decretos, leyes y mandato constitucionales. *El Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos*, junto con el *Sistema Interamericano* reconoció el derecho a la igualdad y no discriminación; obligando a los Estados a adoptar medidas destinadas a que los grupos, tradicionalmente discriminados o excluidos, pudieran ejercer sus derechos en condiciones de igualdad. De la misma manera, la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* de 1948, como el *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Públicos (PIDCP)* establecieron que toda persona podía participar en el gobierno del país y acceder, en condiciones de igualdad, a las acciones públicas del mismo (art 21 y 25, respectivamente). De manera similar, el artículo 23 de la *Constitución Americana sobre Derechos Humanos* afirmaba que toda persona tenía derecho a acceder, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país. Al respecto, la *Corte Interamericana de Derechos Humanos* interpretó que de este derecho se deriva la

obligación del Estado para “generar las condiciones y mecanismos óptimos para que los derechos políticos pudieran ser ejercidos de forma efectiva, respetando el principio de igualdad y la no discriminación” (Corte IDH 2005:parr.195). A la luz de palabras como *Sistema Universal, Declaración Universal, Pacto Internacional, Constitución Americana, Corte Interamericana*, entre otras, el uso se hizo norma y los gobiernos se vieron en la obligación de vincular en sus discursos escritos este tema, reduciendo en cierta medida las asperezas, que les generaban los discursivos internacionales.

En este sentido, Colombia promovió la Ley destinada a la participación igualitaria de las mujeres en los más altos cargos del Estado, mediante la adopción de una cuota que exigía que al menos el 30% de los cargos del poder público fueran ocupados por mujeres. La Ley 581 de 2000, conocida como Ley de Cuotas, constituyó un avance fundamental en la búsqueda de la igualdad en materia de participación política y representación de las mujeres. Como estatutaria, la Ley 581 de 2000 tiene un rango superior al de otras Leyes y se hace obligatorio su cumplimiento. A diez años de entrada en vigencia, fue necesario preguntar ¿Se ha cumplido integralmente en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, con la Ley 581 de 2000, junto con los mandatos que se derivan de la misma?

La hipótesis de esta investigación planteó que la Ley de Cuotas, en la UPTC, ha dado visos de manifestaciones retóricas, que se utilizan como instrumentos simbólicos de reconocimiento social, mas no se anclan en la realidad social universitaria y que en buena medida, los mandatos se desconocen e incumplen en un porcentaje significativo. La mínima representación de las mujeres en los cargos de decisión (Consejo Superior,

Consejo Académico, Consejo de Decanos, entre otros), refleja la existencia de barreras que impiden que se cumpla el derecho a la igualdad. Esto conduce a que las mujeres investigadoras, docentes y administrativas tengan una participación restringida y sus intereses se vean subrepresentados, afectando la democracia en general y no solo, a las mujeres en particular.

En los resultados encontrados, se observó que la producción del discurso, al interior de las instancias decisorias, está controlado y seleccionado por un grupo, donde principalmente participa el género masculino. Foucault decía que: *en toda sociedad la producción del discurso está a la vez controlada, seleccionada y redistribuida por un cierto número de procedimientos que tienen por función conjurar los poderes y peligros, dominar el acontecimiento aleatorio y esquivar su pesada y temible materialidad* (Foucault 1992). La producción discursiva frente a la equidad de género fue controlada por la normatividad interna que se ejerce en las instituciones y por la aparente participación abierta y democrática que se propone en la cotidianidad, pero lo único que se logró fue reafirmar su ausencia en cada uno de los procedimientos que se utilizaron para alcanzar el poder. El nombramiento de las mujeres en los cargos decisorios garantizaría su plena representatividad. La no participación de las mujeres en los cargos de decisión, es especialmente grave si se tiene en cuenta que constituyen un porcentaje alto del total de la población universitaria (véase Archivo LEEN). De igual manera, plantea Gaviria Díaz que la precaria representación de la mujer “obedece a un criterio irracional de discriminación, más que a supuestos factores de inferioridad natural, formación cultural o académica” (Corte Constitucional, sentencia C-371 de 2000, M.P. Carlos Gaviria Díaz).

Metodología

Esta investigación tuvo en cuenta los conceptos, características y método de la investigación documental, a través de la cual se reconstruyeron datos, información y conocimiento frente a la participación de la mujer en los órganos de poder. Durante el proceso de investigación se asumió la estrategia de observación directa y reflexión sistemática sobre la realidad teórica y empírica. Se acudió a los archivos documentales: Archivo Pedagógico, Fondo Posada, Centro de Archivo, junto con las bases de datos, Boletín en Cifras, página virtual de la Uptc y Biblioteca Central. Los instrumentos que se utilizaron fueron rejillas de sistematización y entrevistas a personal administrativo y docente. De igual manera, se realizó una búsqueda bibliográfica sobre el tema, con fin de contribuir a la construcción de un estado del arte, favorable al mismo.

Por lo anterior, las etapas que se realizaron fueron: recolección, selección y análisis de la información a partir del uso de documentos: Resoluciones, actas y boletines emanados del Consejo Superior Universitario como del Consejo Académico. Esta etapa orientó a la consolidación de instrumentos y elaboración de la hipótesis. Los datos que se caracterizaron fueron los pertinentes a la participación de la mujer en cargos directivos después de sancionada la Ley 581 de 2000. Estos datos en conjunto fueron coherentes entre sí y permitieron entender el porcentaje y la constante de participación de la mujer en una entidad de educación superior. Los documentos que se asumieron fueron actos administrativos que generaron la legalidad del nombramiento en cada una de las direcciones, actas, de cada estamento, en las cuales quedaba planteada una propuesta frente al tema y el Boletín en cifras, emanado de la Oficina de Planeación de la UPTC.



Después de recopilada la información y de acuerdo con la estructura de contenido, se procedió a la organización e interpretación, para lo cual se aplicó la clasificación del contenido de las fuentes atendiendo a criterios de temporalidad y estructura orgánica de la Universidad. Este resultado parcial de investigación, también, da cuenta de los antecedentes que van desde la época republicana hasta 1953 y desde 1953 hasta el año 2013, para el cargo de directivo de mayor poder: Rector; luego se analizan los datos encontrados en los últimos siete años, para finalmente encontrar un análisis de los datos en el último año (2014). Se asumió esta metodología dentro la línea: Historia de Educación, con el fin de dar cuenta que la construcción discursiva es histórica. 1992: Foucault, p. 4

DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

Visiones sobre inclusión de mujeres en ámbitos de toma de decisión

A comienzos del siglo XXI, América Latina desarrolla una política continental en favor de la participación y vinculación de las mujeres en niveles de gobernabilidad y legitimidad. Cabe resaltar que países como Argentina con Cristina Kitchner; Brasil con Dilma Rousseff; Costa Rica con Laura Chinchilla, Chile con Michelle Bachelet, Portia Simpson, presidenta en Jamaica; y en Trinidad y Tobago: Kamla Persad- Bissessar, abren un espacio hacia la equidad e igualdad de la mujer en los ámbitos de poder y toma de decisión. Sin embargo, no deja de sorprender que un buen porcentaje de países latinoamericanos, escasamente hayan permitido que una mujer acceda a los escenarios políticos de máxima representación social, como son las Presidencias de las Repúblicas¹. Proporcionalmente, se puede

1 Véase: <http://noticiasmontreal.com/87718/canada->

decir que en escalas directivas diferentes, la participación de la mujer es mínima y se da con pocas garantías de reconocimiento y validez social.

Ahora bien, a pesar que las Constituciones Políticas de los países han desarrollado un discurso que promueve la equidad independientemente del género, raza, sexo o religión, aún persisten al interior de los discursos mismos, proposiciones elitistas y tradicionales que impiden promover un cambio en los procesos de gobernabilidad y legitimidad social². “Trece países de América Latina y el Caribe tenían leyes de cuotas implementadas hasta 2012. En 2013, El Salvador se sumó a este grupo, lo que muestra que aún hay un número importante de países que no han adoptado medidas para mejorar la participación de las mujeres en los cargos de elección popular”³.

Algunos estudios realizados en Universidades Canadienses demostraron que las mujeres docentes eran discriminadas laboralmente en la medida que desempeñaban roles de enseñanza durante toda su vida, sin el reconocimiento merecido y por lo tanto muchas de ellas manifestaron su inconformismo al no tener posibilidades de acceso al poder⁴. (Arker: 1994)

se-queda-atras-en-la-inclusion-de-mujeres-en-cargos-directivos-de-sus-empresas/

2 Ovando Crespo, Cristina Karen. Género y Educación Superior. Mujeres en la docencia y administración en las instituciones de Educación Superior. En publicación: Escenarios mundiales de la Educación Superior. Análisis global y estudios de casos. López Segrera, Francisco. CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. Noviembre 2007 ISBN 978-987-1183-61-6

3 <http://www.costaricaon.com/noticias/economia/23420-las-mujeres-deben-ser-protagonistas-del-debate-sobre-la-agenda-de-desarrollo-post-2015.html>

4 Acker. S. Gendered Education (Buckingham: Open University). 1994.

La UNESCO escribió que el acceso de las mujeres a la educación superior era crítico y se agudiza más si se tenía en cuenta la participación de las mujeres en la docencia y administración universitaria. La UNESCO observó que el porcentaje promedio de mujeres contratadas de tiempo completo en puestos académicos era del 24% en el Reino Unido, pero que dicho porcentaje se veía disminuido significativamente en países como Ghana en un 9%, entre otros. La lista de los países con mayor participación de mujeres en cargos directivos quedó (según el reporte del 2011) Noruega: 36,3%, Finlandia: 26,4%, Suecia: 26,4%, Francia: 16,6%, Dinamarca: 15,6%, Australia: 13,8%, Nueva Zelanda: 13,7%, Holanda: 13,1%, Canadá: 13,1%, Alemania: 12,9%, Estados Unidos: 12,9%. (2002) Según los estudios de la UNESCO, existen tres aspectos que determinan la poca inclusión de las mujeres en cargos directivos de las instituciones de Educación Superior: el primero, asume que las características psicológicas, actitudinales y de conducta de las mujeres son determinadas desde niñas, lo que implica asumir roles de socialización frente a los hombres; donde ellas son definidas con baja autoestima, mínimas posibilidades de liderazgo, escasos espacios para retos y compromisos que les impiden una movilidad abierta. Al interior de la familia se concibe a la mujer como sinónimo de fragilidad e inestabilidad emocional que le impide solucionar problemas y de aquí que se le abroga al sexo masculino el derecho a la sobreprotección y toma de decisiones, en lugar de ellas⁵. La segunda mirada, hace énfasis en el hecho discursivo que propone la normatividad para la administración del Sistema Universitario. Se asume que en este ámbito los derechos de igualdad y equidad son tanto para hombres como para mujeres, pero en la práctica se observan dinámicas discriminatorias en

5 Ibid., UNESCO. 2002

el mecanismo de ingreso y selección para la conformación de ternas que lleven a la presentación equitativa de la mujer en la estructura del poder universitario. La tercera y última perspectiva, aduce a la cultura el hecho de discriminación de la mujer por la reproducción de diferencias de género y experiencia de las prácticas cotidianas que llevan a que se asuman roles entre hombres y mujeres en relación con su conducta y por ende se establece de entrada el hecho de que por la condición fisiológica los seres humanos están condicionados a cierto tipo de conductas y desempeños coherentes con su condición. Esta perspectiva es conductista y se inserta en la cultura, por el uso, la creencia y la cotidianidad⁶. (UNESCO, 2002)

Antecedentes sobre el acceso de las mujeres a órganos de poder en la UPTC

Al ser la construcción discursiva un hecho histórico, se hace necesario observar cómo el tiempo determina procedimientos que se anclan y perduran en la Cultura. Conocer los orígenes de la creación y consolidación de la UPTC, permite entender, parcialmente, la proliferación indefinida del discurso masculino en la academia y la docencia.

Como antecedentes de la UPTC, se encuentra la Universidad de Boyacá, la cual se dio como producto del capital cultural del Nuevo Reino de Granada, que en sus aspiraciones quiso organizar una universidad para la educación de los “criollos” *hombres*, descendientes de conquistadores y colonizadores. (Soto, 2011) Tunja al ser la segunda ciudad más importante del Reino de Granada, contó con un número significativo de este grupo de criollos; se pensó una universidad, con características laicas, pero con participación únicamente de los hombres, la cual fue solicitada ante el Rey de España. La

6 Ibid., UNESCO, 2002.



historiografía demuestra que los estudios superiores se concentraron en Tunja, especialmente en los conventos religiosos de Santo Domingo, Compañía de Jesús, Clarisas y Santiago de Tunja (Agustinos). (Soto, 2011: p.30)

Después de 1810, cuando cada provincia se reserva el derecho a organizar su gobierno y crear su constitución política, la República de Tunja sancionó el 9 de diciembre de 1811 su propia Constitución, en cuya sección sexta referente a la educación pública, nace la Universidad de Tunja. Luego en la Gran Colombia, el General Francisco de Paula Santander organizó el Colegio de Boyacá y la Universidad de Boyacá en Tunja, como una forma de restituir la cultura en bien del progreso nacional (Ocampo 2006). En 1842 aparecen las Escuelas Normales en las capitales de provincia, con el objeto de formar maestros para la educación primaria y directores para las escuelas elementales y superiores. Estas escuelas promovían la enseñanza hacia las ciencias prácticas, donde lo útil se convertía en el principio de todo los valores. Luego sobre la década del 70 del Siglo XIX, se da un movimiento renovador frente a la preparación de maestros y bajo la *Generación Radical* se implementa en el país la corriente del naturalismo, la libertad de enseñanza y la formación de maestros con un verdadero sentido de alto nivel en el Magisterio. Se promovía la independencia de los pueblos latinoamericanos y por ende la independencia eurocentrista. De igual manera se reconocía en este periodo la llegada de pedagogos alemanes quienes organizaron la Escuela de Varones de Tunja dentro de un enfoque de educación integral e investigación, dejando al lado el memorismo implementado por el método lancasteriano de comienzos de la República. Como se observa durante este periodo Republicano, la educación universitaria fue

creada y consolidada con una tendencia eminentemente masculina y confesional. (Soto, 2011: p.37)

Durante la década del 1920 Colombia recibe la influencia de la Educación Nueva y el método de la Enseñanza Activa, tendencia que se dio a conocer en 1925 con la llegada de Ovidio Decroly al país. En Boyacá se realiza una reestructuración para la reforma integral de la educación y se reorganiza la *Escuela Normal de Varones* como centro para la defensa de la Educación Nueva y Enseñanza Activa en Boyacá. Es por esta época que se contratan los servicios del pedagogo Julius Sieber para dirigir la Escuela Normal de Varones en 1926⁷. De igual manera, se asumió y trasladó al Departamento de Boyacá, el pensamiento de la Educación Activa propuesto por Ovidio Decroly, Ferrière Fanconet, Claparede, Piaget, la doctora Montessori entre otros. Este hecho dio origen a la Facultad de Educación que se fundó en Colombia mediante *Ordenanza 08 de 1929* y luego Facultad Universitaria, que tuvo las especializaciones de pedagogía,

7 Estas perspectivas de la educación Activa creadora y participante, llevaron a Rafael Bernal Jiménez y Julius Sieber a proponer una reestructuración de la Normal frente a los planes de estudios, currículos y áreas lectivas entre todos los demás aspectos junto con la Escuela Anexa. Sin embargo observaron que esta reforma educativa en Boyacá obligaba a formar al maestro de los maestros, que para la época no se contaba con el personal especializado, los pocos especialistas que tenía el país, fueron formados en Europa como el educador Agustín Nieto Caballero o en Chile como el profesor Jorge Buendía Narvárez entre otros. Para lograr este fin se promovió a los mejores Normalistas Hombres a los cursos de profundidad y las prácticas docentes en la misma Normal, bajo la dirección de Julius Sieber, con el fin de solucionar el problema planteado y con un propósito social del Magisterio. Bien, entrado el siglo XX, se continuaba promoviendo la formación de profesores hombres al nivel de Especialización.

matemáticas y ciencias naturales y filología. Se expidió el Decreto ejecutivo N° 301 del 13 de Febrero de 1933 del presidente de la República Enrique Olaya Herrera, el cual nacionaliza la *Escuela Nacional de Varones de Tunja*⁸.

Para 1953, el General Gustavo Rojas Pinilla crea la Universidad Pedagógica de Colombia. Al separar la Escuela Normal Superior de Bogotá y trasladar la sección masculina a Tunja, ésta se proyectó con un énfasis, que construyó un imaginario, en el cual los hombres solamente tenían la posibilidad de acceder a la Universidad; lo cual perduró por un buen tiempo, incluso después de haberse sancionado como Universidad. Otro hecho importante para esta época, fue la expedición de cédula de ciudadanía a las mujeres, a pesar de la drástica oposición de la iglesia. El General Rojas autorizó la expedición de la primera cédula a su esposa Doña *Carola Correa de Rojas Pinilla*, oriunda de Antioquia en 1957. Solamente en la década del 60, se conoce el ingreso de la primera mujer en la Universidad Nacional como en la Universidad Pedagógica y Tecnológica

8 La importancia de los cursos suplementarios de especialización de Tunja, llevó, luego, al mismo presidente Enrique Olaya Herrera a expedir el Decreto 1379 de 5 de julio de 1934, por el cual se crea la Facultad de Ciencias de la Educación en la ciudad de Tunja, como dependencia de la Escuela Normal de Institutores y como parte de la Universidad Nacional y bajo la dirección del Ministerio de Educación Nacional, de igual manera, reglamentó el título de licenciado y doctor. En 1933 mediante Decreto 1290 se funda la Facultad de Ciencias de la Educación en Bogotá y su reglamentación cobijó la Facultad de Ciencias de la Educación que funcionaba en Tunja para la formación de profesores especializados (varones). La duración de los estudios se estableció en tres años lectivos, al cabo de los cuales el estudiante, varón, recibiría el título de Licenciado en Ciencias de la Educación con la mención en la especialización correspondiente.

de Colombia. (Parra Báez, 2006: p.212) Pero cabe preguntarnos, parafraseando a Foucault, ¿Qué tiene de malo o peligroso que durante tantos años, los líderes de la educación pública hubiera hecho énfasis en la formación masculina y que sus discursos se hubieran proliferado indefinidamente?. La respuesta se orienta al hecho de *que en toda las sociedades, la producción de los discursos está controlada, seleccionada y redistribuida por cierto número de procedimiento que tienen por función controlar sus poderes y peligros, dominar el acontecimiento aleatorio y esquivar su pesada y temible materialidad* (Foucault 1992.p 14)

Sólo en las últimas cuatro décadas del Siglo XX, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia acogió un buen número de mujeres docentes y estudiante en la diferentes facultades, especialmente la de educación, pero no con la participación adecuada y efectiva de la mujer en los niveles decisorios de la UPTC, la cual ha permanecido nula.

RESULTADOS

Porcentaje de mujeres que han participado en ámbitos de poder y toma de decisiones en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (1960 – 2014)

En los procedimientos de creación y consolidación de la universidad, se puede reconocer los procedimientos de exclusión, que llevan a mirar la participación de la mujer en los ámbitos de poder, como un escenario prohibido para ellas. Este ha sido, por muchos años, un escenario privilegiado del discurso masculino. Se reconoce como el deseo y los poder hacen parte de esa red discursiva, que perdura en el tiempo y favorece de manera, privilegiada, a unos, más que a otros. *El discurso no es simplemente aquello que traduce las luchas o los sistemas*

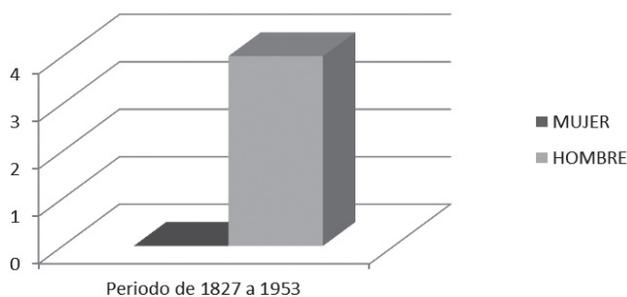


de dominación, sino aquello por lo que, y por medio de lo cual se lucha, aquel poder del que quiere uno adueñarse (Foucault, 1992.p.15).

Si se hace un balance de las mujeres que se han apoderado del discurso como Rectoras de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, tanto en la época que antecedió a la actual universidad, como en los últimos 50 años, se puede afirmar que la relación es de cero a 100, como se explica a continuación.

Para la época que comprendió el periodo Republicano hasta la primera mitad del siglo XX en Colombia, la participación de la mujer en este cargo, fue de cero, frente a un cien por ciento de desempeño por parte de los varones. Como se manifestó, los sistemas educativos generaron procedimientos de exclusión y prohibición de la mujer al interior de las nacientes universidades⁹.

Gráfica 1: Porcentaje de mujeres como rectoras desde la época Republicana hasta 1953

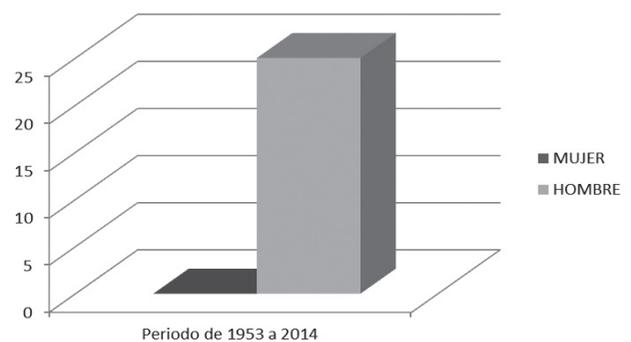


Fuente: Grupo de investigación Lenguajes en Educación – LEEN, UPTC, 2014.

9 Los Rectores que participaron durante este periodo fueron: Dr. José Ignacio de Márquez, Dr. José Joaquín Ortiz, Don Enrique Álvarez Bonilla, Dr. Diego Mendoza Pérez.

Para el periodo comprendido entre 1953 hasta 2014, el porcentaje se mantiene en cero¹⁰. Pero sorprende más aún que para finales del año 2014, la universidad atravesase por periodo de elecciones para elegir un nuevo rector y el discurso de participación de la mujer, se mantenga en el mismo nivel porcentual¹¹.

Gráfica 2: Porcentaje de participación de la mujer como rectoras en la UPTC desde 1953 hasta 2014



Fuente: Grupo de investigación Lenguajes en Educación – LEEN, UPTC, 2014.

10 Los varones que han participado en este cargo hasta el momento son: educador Julius Sieber , Dr. José Francisco Socarrás, Dr. Guillermo Nannetti Concha, Maestro Rafael Maya, Dr. Julio Cesar García Valencia, Dr. Rafael Salamanca Aguilera, Monseñor Jorge Monastoque Valero, Dr. Rafael Azula Barrera, Dr. Rafael Bernal Jiménez, Dr. Alberto Combariza Vargas, Dr. Eliecer Silva Celis, Dr. Armando Suescún Monroy, Dr. Osmar Correal Cabral, Dr. Jorge Palacios Preciado, Dr. Juan B. Pérez Rubiano, Licenciado José Eustasio Martínez Páez, Dr. Eduardo Barajas Sandoval, Ing. Hugo Arias Castellanos, Ing. Carlos Hernando Forero Robayo, Ing. Carlos Alberto Sandoval Fonseca , Dr. Olmedo Vargas, Ing. Carlos Augusto Salamanca, Dr. Alfonso López Díaz, Dr. Gustavo Álvarez Álvarez.

11 Véase resultados página virtual: http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/universidad/convocatorias/doc/2014/insc_2014.pdf

Participación de la mujer en los niveles decisorios de la UPTC, 2006 - 2014

Realizando un análisis estadístico, que si bien, a nivel Latinoamericano representa un progreso relativo, en un largo pero lento transcurrir de la vinculación de la mujer en la vida política de la sociedad; a nivel local, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (2006 – 2014), revela que en instancias decisorias, como el Consejo Superior y el Académico, existe una falta de apropiación de la Ley 581 de 2000, que promulga y protege la participación y representación de la mujer.

Dicha Ley tiene como finalidad crear los mecanismos necesarios para que las autoridades, en este caso el Rector, en cumplimiento de los mandatos constitucionales, dé a la mujer, la adecuada y efectiva participación a que tiene derecho en todos los niveles. Así mismo, exige que para quienes ejerzan decisiones en los órganos del poder público, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal deben cumplir esta Ley Estatutaria, en una proporción mínima del 30% de participación de la mujer en los cargos de máximo nivel decisorio, 30% de participación de la mujeres en otros niveles decisorios que tengan atribuciones de dirección y mando en la formulación, planeación, coordinación, ejecución y control de las acciones y políticas de la Entidad; así mismo establece que en los procesos de selección en los sistemas especiales de carrera de administración pública y en los que la selección se realice por mérito y calificación de prueba, sea obligatoria la participación de hombres y mujeres en igual proporción como integrantes de las autoridades encargadas de efectuar la calificación. De igual manera, exige esta ley que en el Plan Nacional de Estimulo y Promoción de la Mujer, sea de carácter

obligatorio, la educación a los colombianos en la igualdad de sexo y promoción de los valores de la mujer, realizar acciones para superar los obstáculos que dificultan la participación en los niveles decisorios, capacitar en liderazgo y responsabilidad social y dimensión de género, junto con la promulgación de los derechos de ellas¹².

Por lo anterior, se revisaron los documentos y actas que reposan en los archivos de la UPTC, para materializar los procedimientos de exclusión, que han llevado a que las mujeres no luchen para que su palabra se ubique en escenario de decisión, donde el discurso de todos, es lo que hace la participación democrática y equitativa de una sociedad del siglo XXI.

Participación de la mujer en el Consejo Superior (CS) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 2006 – 2014.

Como bien lo expresa el discurso del poder normativo de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 066 del 2005, *es función del Consejo Superior definir las políticas académicas, administrativas y de planeación, además de velar porque la marcha de la Universidad este acorde con las disposiciones legales, el Estatuto General y las políticas institucionales*; circula bajo estas líneas un voz que es considerada nula y sin valor, al no verse representada en la cotidianidad de esta corporación. Como bien lo explica Foucault, *o bien la palabra no era escuchada (...), o si lo era caía en el olvido -rechazada tan pronto como era proferida – o era descifrada como una razón ingenua o*

12 Ley 581 de 2000. Diario Oficial 44.026. La Corte Constitucional mediante Sentencia C-371-00 de 29 de Marzo de 2000, Magistrado Ponente Dr. Carlos Gaviria Díaz, revisó la exequibilidad del proyecto de ley 62/98 Senado y 158/98 Cámara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Constitución política de Colombia.



astuta, una razón más razonable que la gente razonable. De todas formas excluida o secretamente investida por la razón en un sentido estricto, no existía (Foucault 1992, p. 16).

A pesar de que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, por intermedio de la oficina de extensión universitaria, tiene por objeto la interacción e integración, con comunidades nacionales e internacionales para la solución de problemas y la construcción de políticas públicas en una perspectiva de democratización y equidad social, únicamente promueve la Casa de la Mujer, como un espacio producto de un grupo de investigación, con una finalidad de asistencia y con el ánimo de consolidar redes académicas y sociales que permitan estrechar vínculos entre la universidad y los diferentes sectores sociales, productivos y organizacionales. Sin embargo, más allá del discurso, este proyecto se ha invisibilizado ante el CS. Si se hace un cotejo de los Acuerdos emanados en los últimos años, se percibe que la temática de género y equidad es mínimamente mencionada; pareciera como si no existiera, en un sentido estricto¹³.

Así mismo, es necesario precisar que esta instancia (CS), avaló en el año 2010, la creación la Maestría en Derechos Humanos en la Sede Central con el objetivo de formar en Derechos Humanos para la comprensión y transformación social. Al igual que ha motivado constantemente a que se cree un Doctorado en la línea de los Derechos Humanos, con el fin de consolidar los avances de las investigaciones y alcanzar un desarrollo social significativo. Sin embargo

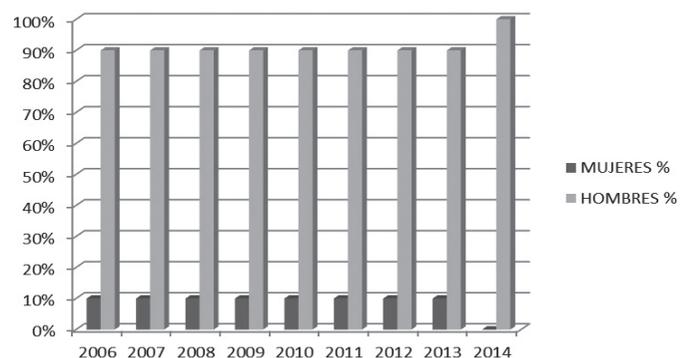
13 Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Consejo Superior. Acuerdos 002-050. Datos tomados de la página virtual: http://www.uptc.edu.co/secretaria_general/consejo_superior/acuerdos_2013/index.html. Información actualizada al 20 de diciembre de 2013. Fecha de consulta: 20 de septiembre de 2014.

estas acciones no han llegado de generar un impacto social que permita disminuir las brechas sociales, en particular, la discriminación de la mujer en los órganos decisorios de la misma universidad.

Pero en relación con Ley 581 de 2000, cabe preguntarse: ¿qué razones han tenido los diferentes Consejos Superiores, para omitir las disposiciones legales de esta Ley, por más de diez años y no querer recogerlas o escucharlas?

Los cambios que se han presentado en los últimos años de la UPTC, en torno a integrantes por género en el Consejo Superior, no han manifestado mayor oportunidad de representación para el género femenino. Como se observa en la gráfica 1, desde el año 2006 hasta el año 2013, la participación de la mujer en este ámbito ha sido de un 10% frente a un 90%; es decir el 10% equivale a una mujer integrante en el Consejo Superior durante este periodo. Para el año 2014, la exclusión se pronuncia aún más, bajando a un 0%, dejando nula su representación.

Gráfica 3: Participación de la mujer en el nivel decisorio: Consejo Superior, UPTC. 2006 - 2014.



Fuente: Grupo de investigación Lenguajes en Educación – LEEN, UPTC, 2014.

Como lo demuestran los datos, durante este periodo se desempeñó como presidenta del Consejo Superior la Dra. Margarita María Peña Borrero. Aunque, se hace necesario precisar que para finales de la década del 90 y comienzos del milenio, figuraba como presidenta del Consejo Superior la Dra. Ana Hercilia Hamón Naranjo (Colombia 1999)¹⁴.

Participación de la mujer en el Consejo Académico (CA) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 2006 - 2014.

Según el Estatuto General¹⁵ de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, el CA es la máxima autoridad académica de la Universidad¹⁶, pero al igual que CS, el discurso de participación de la mujer vuelve

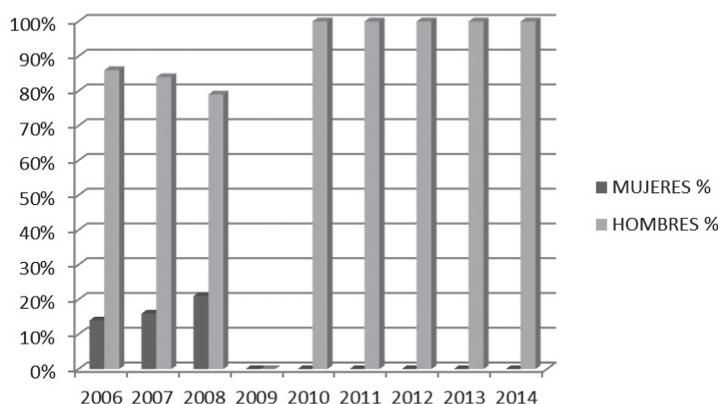
14 <http://virtual.uptc.edu.co/archivador/archivos/A067-99.pdf>

15 (UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA 2014)

16 y está integrado por: a) El Rector, quien lo preside; b) Cuatro (4) Decanos, designados por el Comité de Decanos, de los cuales uno (1) será de las Sedes Seccionales, c) Dos (2) Profesores escalafonados, de tiempo completo, con una antigüedad no menor de cuatro (4) años: uno (1) por la Sede Central, y uno (1) por las Sedes Seccionales, elegidos por voto directo de todos los profesores escalafonados; d) Dos (2) Directores de Programa: uno (1) de los programas de pregrado y uno (1) de los programas de postgrado, elegidos por los Directores de Programa, respectivamente; e) Tres (3) Estudiantes de la Universidad: uno (1) por la Sede Central, de los programas propios; uno (1) por las Sedes Seccionales, de los programas propios; uno (1) por todos los estudiantes que hayan cursado en la Universidad, por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de su plan de estudios, y no estén bajo sanción disciplinaria, elegidos por voto directo de los estudiantes con matrícula vigente; El Vicerrector Académico, con voz, pero sin voto. Tendrá derecho al voto, en caso de que asuma la Presidencia del Consejo Académico, por delegación del Rector; el Director de Investigaciones, con voz, pero sin voto. El período de los miembros del Consejo Académico, elegidos por voto directo, es de dos (2) años.

al ruido, al olvido; la palabra la toma quienes desean el poder y por ende buscan invisibilizar el discurso del otro, el cual es considerado nulo y sin valor. Sin que se den cuenta que son estos procedimientos de exclusión, anulan el discurso del poder, por sí mismo, tal como se observa en la gráfica siguiente:

Gráfica 4: Participación de la mujer en el nivel decisorio: Consejo Académico, UPTC. 2006 - 2014.



Fuente: Grupo de investigación Lenguajes en Educación - LEEN, UPTC, 2014.

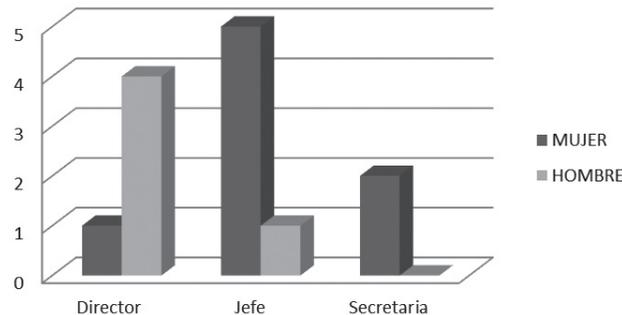
Si bien esta investigación acogió los datos de los documentos oficiales emanados por la oficina de Planeación también, encontró que algunos datos de participación no se encontraban en esta relación, por ejemplo en los datos oficiales se omite que para el año 2011- 2012, el Consejo Académico contaba con la representación, por parte de los Directores de Postgrados, de una mujer, quien fue elegida por votación para un periodo de dos años; de igual manera, no se encuentra registrada la participación de varias docentes, quienes se han desempeñado como Decanas en las diferentes facultades de la Universidad.



Participación de la mujer a nivel Directivo, 2014

El nivel Directivo está conformado por 15 instancias¹⁷, en las cuales se observa una participación significativa de la mujer en el nivel de Jefes y Secretarías de los Consejos, como se observa en la siguiente gráfica. Aunque esta gráfica no incluye los cargos de la Rectoría y Vicerrectoría Académica, los cuales están regentados por directivos hombres.

Gráfica 5: Participación de la mujer a Nivel Directivo, UPTC, 2014.



Fuente: Grupo de investigación Lenguajes en Educación – LEEN, UPTC, 2014.

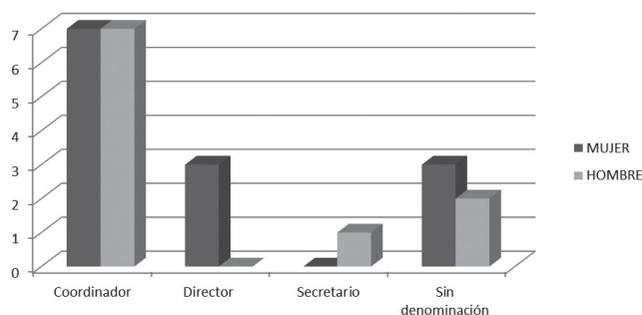
En la gráfica 5, se observa que el porcentaje es mínimo a nivel de *Directores* y se incrementa significativamente a nivel de *Jefes*, pero que a nivel de *secretarías*, la figura masculina se anula completamente, dado que se asume culturalmente que este cargo es exclusivamente para las mujeres. Es decir, el género masculino cuentan una participación del 80 % a nivel directivo, 20% a nivel de jefes y 0% a nivel de secretariado.

Si se continúa analizando la pirámide directiva y administrativa, se encuentra que en el nivel administrativo la participación de la mujer se incrementa y la de los hombres disminuye¹⁸, como se observa en la gráfica siguiente:

17 <http://www.uptc.edu.co/>: Las denominaciones en este nivel son: Rector, Vicerrector Académico, Director Investigaciones (DIN) ; Secretaria Consejo Académico, Director Extensión Universitaria, Secretaria General, Jefe Oficina de Planeación, Directora Administrativa y Financiera, Jefe de Comunicaciones, Jefe Control y Evaluación de la Gestión Universitaria, Jefe Oficina de Interventoría, Director de Posgrados, Jefe Control Interno Disciplinario, Director Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación Interinstitucional, Jefe Oficina Jurídica

18 Los cargos correspondientes a este nivel son: Coordinadora Central de Cuentas , Coordinadora Grupo de Organización y Sistemas ,Coordinadora Grupo Talento Humano , Coordinadora Grupo Contabilidad, Coordinador Grupo Presupuesto, Coordinadora Grupo Tesorería, Coordinador Grupo Bienes y Suministros e Inventarios , Educación Virtual , Directora UNISALUD, Oficina Autoevaluación y Acreditación Institucional , Coordinadora Sistema Integrado de Gestión SIG , Coordinador Unidad de Política Social , Coordinador Servicios Generales , Grupo de Graduados, Asesora Oficina Archivo y Correspondencia , Coordinadora Ayudas Audiovisuales , Coordinador Admisiones y Control de Registro Académico ,Coordinador Imprenta y Publicaciones , Coordinadora Biblioteca e Información ,Secretario Técnico Oficina Comité Personal y Asignación de Puntaje , Grupo Quejas, Reclamos y Sugerencias y Consultas, Oficina de Cartera y Estampillas , Directora Casa de la Mujer , Deserción Estudiantil, Cajas Menores , Emisora Uptc Radio 104.1 ,Directora Jardín Infantil Uptc , Directora Unidad de Patrimonio Arqueológico, Coordinador Red de Museos.

Gráfica 6: Participación mujer a Nivel Administrativo, UPTC, 2014.

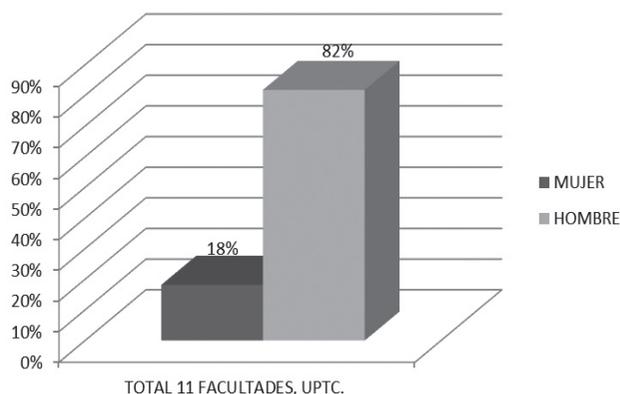


Fuente: Grupo de investigación Lenguajes en Educación – LEEN, UPTC, 2014.

La gráfica 6, demuestra que la participación de la mujer es inversamente proporcional al ámbito de poder y toma de decisiones. A menor poder, mayor participación de la mujer, pero es directamente proporcional en relación con el género masculino. El cargo de coordinador fue el único en el cual la mujer logra una participación igual a la de los hombres; el Directivo, se reconoce una diferencia amplia por parte de las mujeres frente a los hombres; igual ocurre en los cargos que no cuentan con una denominación específica. Así mismo, el cargo de Secretario, lo asume un hombre porque es una Secretaría Técnica de la Oficina del Comité Personal y Asignación de Puntaje para docentes de la Universidad.

Pasando del nivel Directivo-Administrativo, al Académico – Administrativo, en cual se encuentran los cargos de Decanas (os), Directores(as) de Escuela y centros de Investigación y Extensión, donde se desempeñan docentes de planta u ocasionales, se encontró que la presencia masculina se incrementa proporcionalmente con el nivel de decisión y poder que se asumen en las Decanaturas.

Gráfica 7: Participación mujer en la Dirección de Decanaturas por Facultad, UPTC, 2014.



Fuente: Grupo de investigación Lenguajes en Educación – LEEN, UPTC, 2014.

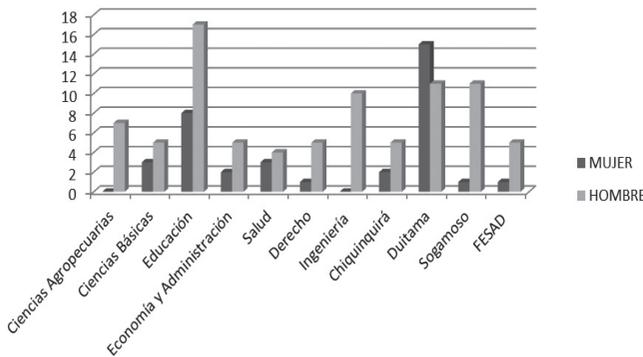
En la gráfica 7, sólo el 18 por ciento corresponde a la mujeres, frente a un 82 % correspondiente a la participación del género masculino en este nivel. Es decir de las 11 Facultades, en solo dos está la participación de la mujer, frente a 9 de participación masculina. En Las Facultades de Ciencias de la Salud y la Facultad de Ciencias de la Educación se desempeñan mujeres, respectivamente. En las demás Facultades como Ciencias Básicas, Agropecuarias, Económicas y Administración, Derecho, Ingeniería, Seccional Chiquinquirá, Seccional Duitama, Seccional Sogamoso y en la Facultad de Estudios a Distancia, la participación masculina es significativa.

A nivel de los cargos directivos en cada una de las Facultades, se encontró que: En Ciencias Agropecuarias el 100% de los cargos directivos los ocupan los hombres; en Ciencias Básicas, de 8 cargos directivos, cinco corresponde a hombres y tres a mujeres; en Ciencias de la Educación, 17 cargos corresponden a hombres y 8 corresponden a mujeres, para un total de 25; en Ciencias Económicas y Administrativas, cinco



corresponden a Hombres y 2 a mujeres; en Ciencias de la Salud, 3 mujeres y 4 hombres; en Derecho y Ciencias Sociales, 5 corresponde a los hombres y 1 mujer; En Ingeniería , 10 corresponde a hombre y 0 para las mujeres; en la Seccional Chiquinquirá, 5 hombres y 2 mujeres; Duitama, 11 corresponde a hombres y 15 para las mujeres ; en la Seccional Sogamoso, 11 hombres y 1 mujer, quien desempeña dos cargos; y finalmente en la FESAD, 5 hombres y 1 mujer.

Gráfica 8: Participación mujer en cargos directivos por Facultad, UPTC, 2014.



Fuente: Grupo de investigación Lenguajes en Educación – LEEN, UPTC, 2014.

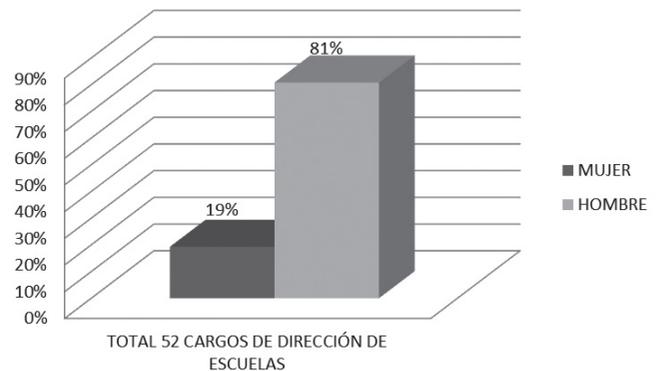
Con el proceso gráfico, se puede observar como una distribución institucional en los niveles directivos tanto de Facultad como de direcciones de escuela, tienden a ejercer sobre los otros discursos coercitivos y de presión en favor de unos pocos. La variable de participación no encuentra ninguna diferencia entre el nivel directivo – administrativo y el nivel académico. Foucault llama a buscar el discurso de la verdad:

Pienso igualmente de qué manera las prácticas económicas, codificadas como preceptos o recetas, eventualmente como moral, han pretendido desde el siglo XVI fundarse, racionalizarse y justificarse sobre una teoría de las riquezas

y de la producción; pienso además en cómo un conjunto tan prescriptivo como el sistema penal ha buscado sus cimientos o su justificación, primero naturalmente, en una teoría del derecho, después, a partir del siglo XIX, en un saber sociológico, psicológico, médico, psiquiátrico: como si la palabra misma de la ley no pudiese estar autorizada en nuestra sociedad más que por el discurso de la verdad (Foucault 1992. P,23).

En la gráfica 9, se reitera que los sistemas de exclusión externos permanece el discurso, que pone en juego el poder y el deseo, la razón, de creen ostentar el poder y la locura, de quienes intentan ostentarlo.

Gráfica 9: Participación mujer en Dirección de Escuelas en la UPTC, 2014.



Fuente: Grupo de investigación Lenguajes en Educación – LEEN, UPTC, 2014.

Participación de la mujer en la docencia con título de Doctor en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 2014.

De los tres grandes procedimientos de exclusión externos (lo prohibido, lo rechazado y lo verdadero y lo falso) Foucault, llama la atención sobre *la voluntad de verdad*. La

formación doctoral aún una voluntad de verdad, la cual se fundamenta en el poder y el deseo. Es en esta voluntad de verdad en la que reside el deseo de muchas mujeres que optaron por realizar estudios doctorales y desempeñarse como docentes universitarias; sin embargo, son a ellas a quienes menos se les da participación. Como si su voz fuera la trasgresión del poder y el resquebrajamiento de lo institucional. Es en la voluntad de verdad, donde reside la voluntad de decir que ese discurso verdadero (Foucault 1992, p.24)

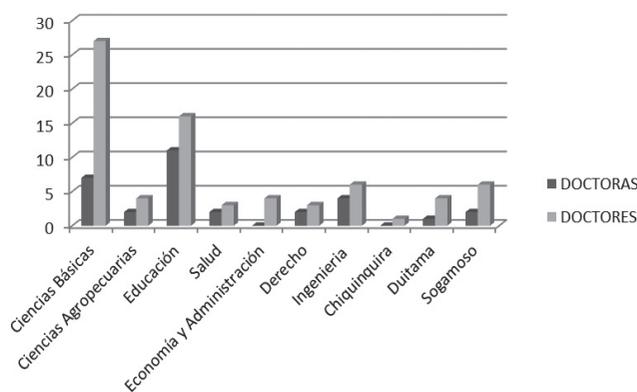
Al revisar la participación de la mujer en la docencia con título de *Doctor* e y su relación con los porcentajes bajos de participación en los niveles decisorios, se encontró que existen una tradición cultural que se mezcla con intereses políticos y sociales que impiden a la mujer avanzar en esferas académicas y toma de decisiones más allá de su ámbito profesional. La mujer docente con título de doctorado se debe ajustar a una serie de condiciones que persisten a pesar de haber llegado al nivel más avanzado de formación. Si logra acceder a una de estas esferas de poder, en un primer momento, la mujer tiene que velar por conseguir un reconocimiento académico en el que demuestre que además de haber alcanzado el título, conoce ampliamente entre sus colegas la normatividad vigente (la mayoría de género masculino); luego al presentar una propuesta académicas o de reforma normativa debe contar con el apoyo y el acompañamiento de un hombre, quien, preferiblemente, sea de amplia experiencia directiva y administrativa. La mujer tiene que mostrar un rendimiento mayor, para evitar que sus propuestas y opiniones se pongan en duda, por el solo hecho de ser mujer.

Otro aspecto que se suma al obtener el título de doctorado, la academia le exige

productos de investigación: artículos, ponencias en eventos internacionales, dirección de tesis doctorales, entre otros exigen tiempo completo de dedicación, aunado a la docencia y extensión, que van en contravía de las funciones familiares y sociales, que como mujer, les son propias en la cultura Boyacense.

Como bien manifiesta la profesora Fernández *“las dificultades con las que se enfrenta al realizarlos (cargos de poder) son las inherentes al trabajo en sí, más las que se derivan de ser una mujer: extrañeza, reticencia, sorpresa, sobre todo con los niveles más elevados de la administración. Algunas veces la dificultad de llevar a cabo algunas propuestas ya que no coinciden con los intereses y los valores de sus colegas varones. Pero muy frecuentemente, la incómoda información de que sus interlocutores no las esperaban, les extraña y como consecuencia la reticencia, la desconfianza, la puesta en tela de juicio a priori”* (1989:p.2)

Gráfica 10: Relación número de Doctoras y Doctores por Facultad, UPTC, 2013.



Fuente: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 2014. www.uptc.edu.co

Esta investigación también demostró que son las carreras técnicas las que en menor proporción se encuentran docentes



mujeres con título de doctor. Donde existe una mayor participación es la Facultad de Ciencias de la Educación, que por tradición, ha asumido una presencia femenina y de hecho entraría en unos procedimientos de exclusión hacia los hombres. Le sigue en un porcentaje menor la Facultad de Ciencias Básicas, para dejar en un nivel mínimo a la Facultad de Economía y Administración seguidas por las seccionales de Chiquinquirá Duitama y Sogamoso, donde el énfasis es técnico. Aunque el porcentaje en Ingeniería es significativo, si se compara con las demás facultades, igual la diferencia es sustancial. Se puede concluir que a pesar de contar con un número significativo de mujeres con título de doctorado, no se logra compensar su participación frente al porcentaje de hombres en este mismo nivel. Que los porcentajes de participación femenina en los ámbitos de poder universitario deberían ser mayores, dado que la universidad cuenta con un número significativo de mujeres que pueden asumir el discurso y re direccionarlo hacia estados de mayor equidad. Igualdad y democracia.

CONCLUSIÓN

El <orden> del discurso en relación con las palabras: *equidad, igualdad y participación*, no ha logrado pulir ni limar asperezas a nivel directivo – administrativo ni académico al interior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

A pesar de contar con procedimientos discursivos internacionales, que manifiestan un deseo permanente por disminuir las brechas sociales, la Uptc ha desarrollado un sistema censurado de escucha hacia un sector particular de la población, para el caso la mujer en instancias de toma de decisiones.

La Ley 581 de 2000, conocida como Ley de

Cuotas, constituyó un avance fundamental en la búsqueda de la igualdad en materia de participación política y representación de las mujeres, sin embargo, se está cumpliendo, parcialmente, en la adopción de una cuota que exige que al menos el 30% de los cargos sean ocupados por mujeres. Por lo anterior, se puede afirmar que, a diez años de entrada en vigencia, no se ha cumplido integralmente en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, con los mandatos que se derivan de la misma y por lo tanto se comprueba la hipótesis de esta investigación al plantear que se han dado visos de manifestaciones retóricas, que se utilizan como instrumentos simbólicos de reconocimiento social, mas no se anclan en la realidad social universitaria y que en buena medida, los mandatos se desconocen e incumplen en un porcentaje significativo.

La producción del discurso en los órganos de poder está controlado y seleccionado por un número de procedimientos establecidos por poderes tradicionales, masculinos y conservadores, que asumen un proceso de escucha censurada.

El nombramiento de las mujeres en los cargos decisorios garantizaría su plena representatividad. La no participación de las mujeres en los cargos de decisión, es especialmente grave si se tiene en cuenta que constituyen un porcentaje alto del total de la población universitaria.

FUENTES PRIMARIAS

- República de Colombia. Ordenanza 08 de 1929
- Constitución Política de Colombia (1991). Artículo 115
- República de Colombia. Congreso de la República de Colombia. Ley 581 de 2000
- Corte Constitucional, sentencia C-371 de 2000, M.P. Carlos Gaviria Díaz).
- Consejo Nacional de Acreditación- CNA. (2009). Lineamientos para la Acreditación de Alta Calidad de Programas de Maestría y Doctorado. Ministerio de Educación.
- Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Oficina de Planeación. Boletín en cifras, 2010 - 2013
- Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Consejo Superior. Acuerdo 108 de 1999
- — — — Consejo Superior. Acuerdo 025 de 2012
- — — — Consejo Superior. Acuerdo 052 de 201
- Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Consejo Superior. Acuerdo 012 de 1999
- — — — Consejo Académico. Resolución 16 de 2009
- — — — Consejo Académico. Resolución 49 de 2009
- — — — Consejo Superior. Acuerdo 028 de 2010
- — — — Consejo Superior. Acuerdo 052 de 2011
- — — — Consejo Superior. Acuerdo 053 de 2011
- — — — Consejo Académico. Resolución 35 de 2011
- — — — Consejo Académico. Resolución 02 de 2012
- — — — Consejo Académico. Resolución 06 de 2012
- Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. 2014. Septiembre 16. Accessed septiembre 16, 2014. [Http://www.uptc.edu.co/secretaria_general/estatutos/](http://www.uptc.edu.co/secretaria_general/estatutos/).

REFERENCIAS

- Acuña-Rodríguez, O. Y. (2009). Tendencias historeográficas vistas a través de las tesis del Doctorado en Ciencias de la Educación RUDECOLOMBIA (1988- 2007). *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, (12), 79-95.
- Colombia, Universidad Pedagógica y Tecnológica de. (1999). *Consejo Superior*. Tunja- Colombia.
- Flachs, V. de. (2001). Las primeras mujeres universitarias en Córdoba (Argentina) y la Escuela de Parteras. *Revista historia de la educación latinoamericana*, 135-166.



Foucault, M. (1992). El orden del discurso. Buenos Aires: Tusquets Editores.

Ocampo López, J. (2006). Historia de Colombia. Bogotá: Plaza y Janés.

Lucena, Manuel. (2001). “La universidad colonial hispanoamericana de Carlos IV.” *Revista historia de la educación latinoamericana* 47-68.

Soto Arango, Diana. (2009). “El profesor universitario de América Latina: Hacia una responsabilidad ética, científica y social.” *Revista historia de la educación latinoamericana* 166-188.

— — — — 1998. “La calidad y la evaluación de la educación en los estudios superiores de la Audiencia de Santa Fe.” *Revista historia de la educación latinoamericana* 113-127.

— — — — (1998). La calidad y la evaluación de la educación en los estudios superiores de la Audiencia de Santa Fe. *Revista historia de la educación latinoamericana*, 113-127.

— — — — (2012). La ruralidad en la cotidianidad escolar colombiana. Historia de vida de la maestra rural boyacense. 1948 - 1980. *Revista historia de la educación latinoamericana*, 211-242.

Torres Cruz, D. L. (2011). Textos y pedagogías en los albores del siglo XX en Colombia. *Revista historia de la educación latinoamericana*, (16), 255-278.

